



# RESOLUCION GENERAL N° 2156

Resistencia, 17 MAY 2023

### VISTO:

La Ley N° 2077-F, el Decreto N° 1143/23 y las Resoluciones Generales N° 1761, sus modificatorias N° 1801, N° 1834, N° 2118, y;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 2077-F (texto actualizado) y en las distintas Resoluciones Generales citadas y emanadas de la Administración Tributaria Provincial, se fijan como unos de los requisitos necesarios para acceder al usufructo de los Regímenes de Incentivos al Cumplimiento Fiscal de Pequeñas y Medianas Empresas, destinado a contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que hayan obtenido en el año calendario o ejercicio anterior, ingresos por ventas netas iguales o menores a pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) según Decreto Provincial N° 741/22;

Que por el citado Decreto Provincial N° 1143/23, se actualiza el monto de los ingresos por ventas netas totales aludido en el párrafo anterior, por lo que resulta necesario realizar las adecuaciones legales correspondientes;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello:

## LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: REMPLAZAR** en el inciso 3) del artículo 1° y en el artículo 2° de la Resolución General N° 1761 (texto actualizado), el monto de los ingresos por ventas netas totales de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) por pesos ochocientos millones (\$ 800.000.000), en virtud de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 1143/23.

**ARTÍCULO 2°:** Esta medida tendrá vigencia desde el período fiscal junio de 2023.

**ARTÍCULO 3°: TOME** razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

### ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/TRIN  
GG/lmh

**CONTROL**

Cr. Leonardo M. Honorat  
Secretaría Técnica  
Administración Trib. Provincial

Cr. Mabel  
Mabel  
D. G. N° 187/16

Cr. Teresa R. Vázquez  
D. G. N° 187/16

Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco  
D. G. N° 187/16



C.P. Jorge Danilo Gualtieri  
Administrador General  
Adm. Trib. Prov.  
Provincia del Chaco